

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día veinticuatro de octubre de dos mil siete en el Departamento de Radiología de la CLÍNICA MOMPÍA, cuyo titular es el "Instituto Radiológico Cántabro SL", de CIF [REDACTED] y que se encuentra en la [REDACTED] en Santa Cruz de Bezana (Cantabria) (C.P.-39100).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria desde fecha 01/09/1998.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], radiólogo de la instalación radiactiva, quién aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

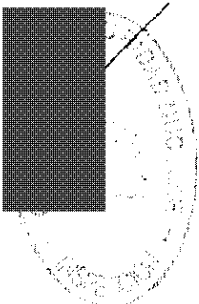
Que el representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación constaba de 4 equipos instalados en sendas salas señalizadas con trébol. Los equipos eran los siguientes:
Sala 1.- Equipo general [REDACTED]
Sala 2.- Equipo con Telemando [REDACTED] y mesa Diagnost-93
Sala 3.- Equipo de Mamografía [REDACTED]



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Sala 4.- Equipo TAC [REDACTED]

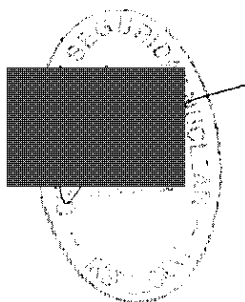
- Había carteles de aviso a embarazadas en las cabinas. _____
- Disponían de varios delantales y otros protectores plomados. _____
- La ubicación del operador está, en todos los equipos, en el exterior de la sala, en las correspondientes salas de control. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban disparos con tres de los equipos (excepto el mamógrafo), con distintos tiempos y orientaciones de tubo, y con paciente o con fantoma de agua, se midió un máximo de 27 $\mu\text{Sv/h}$ en la ubicación del operador. _____
- Según manifestaron, realizan diariamente unas 8 mamografías, unas 15 exploraciones de TAC, unos 50 disparos de radiografía convencional y otros 50 de radiografías en el telemando. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Hay lecturas dosimétricas actualizadas de las 21 personas dotadas de dosímetro personal. Entre estas personas hay personal de administración y técnicos que ya no trabajan en la instalación. Las lecturas anuales son menores a 0'2 mSv/año excepto las de D^a [REDACTED] (8 mSv), [REDACTED] (6'14 mSv), [REDACTED] (6'11), [REDACTED] (12 mSv), y [REDACTED] (6'37 mSv). Manifestaron desconocer las causas de las dosis que no son asignaciones por No Envío del TLD. _____
- La operadora del TAC, D^a [REDACTED] no se colocaba el dosímetro para realizar los disparos y manifestó ignorar las razones de su "No Envío" reiterado en los últimos seis meses. _____



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

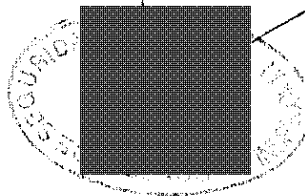
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Según manifestaron, la UTPR [REDACTED] realizó la última revisión de la instalación en diciembre de 2007 pero el último informe que se pudo localizar fue el correspondiente a la revisión de diciembre de 2005. El radiofísico que firma las dosis a pacientes en dicho informe es D^a M^a [REDACTED]

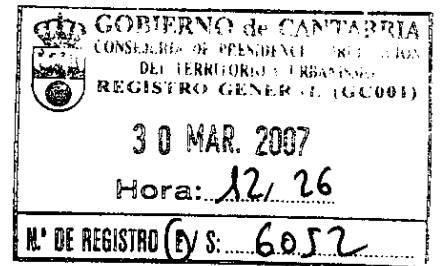
DESVIACIONES

- No hay ninguna persona responsable de las actividades propias de la Protección Radiológica en general y en especial las relacionadas con la formación y actividades de los trabajadores expuestos. _____
- No consta que hayan enviado al CSN el Informe Anual relativo al año 2006.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a seis de noviembre de dos mil siete.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "INSTITUTO RADIOLÓGICO CANTABRO SL" (Santa Cruz de Bezana) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



D. [REDACTED] con D.N.I. nº [REDACTED] en calidad de titular de la "Instalación de Radiodiagnóstico Médico Instituto Radiológico Cántabro".

Presenta con fecha 29 de Marzo de 2.007 en el Registro de Entrada del Gobierno de Cantabria, y dirigido al Consejo de Seguridad Nuclear, el Informe Anual para el Consejo de Seguridad Nuclear de la instalación de Radiodiagnóstico Instituto Radiológico Cántabro, sita en la [REDACTED] a. CANTABRIA.

P.O.

Fdo. [REDACTED]

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Subdirección General de Protección Radiológica Operacional

C/ Justo Dorado, 11

28040 - Madrid